



ANUNCIO LICITACIÓN EXPLOTACIÓN BAR ZONA RECREATIVA LADERAS VIRGEN 2026

Por medio de la presente, y en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2026, se procede a la convocatoria de licitación del servicio “**EXPLOTACIÓN BAR ZONA RECREATIVA LADERAS DE LA VIRGEN 2026**”, de acuerdo con el siguiente detalle (extracto Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares):

OBJETO DEL CONTRATO: Explotación Bar Zona Recreativa Laderas de la Virgen.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa.

PODRÁN CONCURRIR A LA LICITACIÓN: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en algunos de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración y que se señalan en la normativa de Contratación de las Administraciones Públicas.

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA: La solvencia económica y financiera y técnica o profesional en este contrato será acreditada por los licitadores necesariamente a través de los medios siguientes:

- **Solvencia económica y financiera:** Mediante la aportación de justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, con un capital mínimo de 150.000,00 € o compromiso de suscribir el mismo antes del inicio de la actividad en caso de ser adjudicatario o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 87 de la LCSP.
- **Solvencia técnica o profesional:** Experiencia profesional en la actividad, debiendo acreditar alta en el I.A.E. grupo epígrafe 671, 672, 673 o haber trabajado en el sector de la hostelería o restauración, debiendo acreditar este extremo mediante vida laboral.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el licitador que presente la proposición económica más ventajosa para la Corporación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación: el del precio del contrato, según proposición económica presentada.

PLAZO DEL CONTRATO: La duración máxima del contrato de prestación del servicio será de **1 año desde la firma del contrato**, no existiendo la posibilidad de prórroga.

PRECIO DEL CONTRATO: El precio mínimo de licitación del contrato es de **100,00 €**. El precio base de licitación se estimará al alza, no admitiéndose proposiciones por debajo del precio mínimo de licitación.

GARANTÍAS:

-**Provisional:** No existe.



-Definitiva: El adjudicatario del servicio habrá de constituir fianza definitiva por importe de **300,00 €**.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El **periodo mínimo de explotación** del bar de la zona recreativa “Laderas de la Virgen” será desde la fecha de firma del contrato y **hasta el 30 de septiembre**, y el resto del año cuando lo considere oportuno hasta fin de contrato, debiendo comunicar al Ayuntamiento de Montiel expresamente los periodos que el bar permanecerá abierto.

Antes del inicio de la temporada, o durante el periodo que permanezca abierto si éste es superior, el adjudicatario deberá acreditar haberse dado de alta en Impuesto sobre Actividades Económicas y en la Seguridad Social y la vigencia de la póliza de seguros de responsabilidad civil por el periodo que dure la actividad, teniendo en perfectas condiciones de uso el bar y sus instalaciones, a tal fin y previo al comienzo de la actividad, realizará las labores correspondientes, instalando por su cuenta y riesgo los electrodomésticos necesarios (cafetera, cámaras, plancha...), así como la vajilla y demás utensilios para su uso en el bar, y pondrá en conocimiento del Ayuntamiento los posibles desperfectos o averías que durante el periodo de inactividad se hubieran podido producir, para su subsanación.

El Ayuntamiento de Montiel, como entidad contratante, no asumirá ninguna responsabilidad por daños causados a terceros como consecuencia del servicio prestado, ni por los daños ocasionados o sufridos por los empleados de la empresa, por lo que el adjudicatario se obliga a contratar a su costa una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan causarse en desarrollo de la actividad, tanto por el licitador como por personal a su cargo, y que causen a terceros.

El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones. En lugar visible se pondrá un anuncio advirtiendo de la existencia de estas hojas, que serán facilitadas por el adjudicatario a cualquier usuario que desee formular una reclamación.

El adjudicatario deberá encargarse de la limpieza de aseos, mantenimiento y cuidado del entorno del bar, así como de la apertura de barbacoas y que éstas permanezcan en perfectas condiciones de uso, exigiendo a los usuarios una fianza, por importe de 10,00 €, que no será devuelta hasta que sea comprobado que éstas han quedado en perfectas condiciones, y advertir de las averías y deficiencias que se produzcan en la zona recreativa, durante todo el año.

Los días **16 de mayo, 14, 15 y 16 de agosto de 2026**, los aseos permanecerán abiertos desde las 8:00 horas hasta las 6:00 de la madrugada. Esos días el Ayuntamiento se hará cargo de la limpieza en las siguientes horas:

16 de mayo, de 13:00 a 23:00

14 de agosto, de 00:00 a 06:00

15 de agosto, de 14:00 a 24:00

16 de agosto, de 14:00 a 22:00

Serán por cuenta del adjudicatario la limpieza de los aseos el resto de horario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de productos de limpieza, consumo eléctrico del bar y papel higiénico de los aseos.

Al término de la prestación del servicio, el adjudicatario vendrá obligado a abandonar y dejar las instalaciones objeto del contrato, en perfectas condiciones de uso, limpias y sin desperfecto alguno, de lo contrario, la Corporación podrá acordar y ejecutar por sí el lanzamiento y realizar las reparaciones y limpieza que procedan a costa del mismo, con cargo a la fianza, si ésta resultare suficiente.

El pago del precio del contrato en los plazos e importe establecidos en el presente pliego.

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de **250,00 € en concepto de gastos de luz del bar**.

OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN:

En las fechas anteriores a la celebración de la Romería, el Ayuntamiento entregará **150** rollos de papel higiénico, para su utilización en esas fechas y resto de días de celebración.



Lo establecido tanto en la cláusula anterior como en esta, referente a la Romería 2026, quedará sin efecto, siempre y cuando las condiciones sanitarias, meteorológicas o de cualquier otra índole no permitan la celebración de la misma, y así sea decidido por la autoridad competente.

PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES:

Las proposiciones para tomar parte en la adjudicación implica por parte de los licitadores la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas de este pliego de condiciones particulares, sin salvedad alguna, así como a lo dispuesto en la normativa de contratación administrativa.

Las ofertas se presentarán en un **sobre cerrado** que figurará la siguiente leyenda: "Proposición que presenta D..... (en nombre propio o en representación de.....) para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Montiel para la prestación del servicio "**EXPLORACIÓN BAR ZONA RECREATIVA LADERAS DE LA VIRGEN 2026**".

Dentro de este sobre mayor se incluirán **dos sobres A, B**, igualmente cerrados con el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF en cada uno de ellos. Asimismo, en este mismo sobre mayor y bajo el epígrafe **NOTIFICACIONES**, se hará constar, la dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

En cada uno de los referidos sobres A, B se incluirá la documentación que a continuación y en cada caso se indica.

Contenido del sobre A) que se subtitulará "**DOCUMENTACIÓN**". Obligatoriamente se incluirá la siguiente documentación en documento original o fotocopia que deberá ser compulsada por el Secretario del Ayuntamiento de Montiel en caso de resultar adjudicatario:

- a) N.I.F. del licitador.
- b) Número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad mercantil.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.
- d) Escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro que corresponda.
- e) Alta en el I.A.E. o compromiso de alta del epígrafe que le faculte para ejercer la actividad objeto del contrato.
- f) Alta en la Seguridad Social autónomo, o compromiso de alta.
- g) Declaración responsable del licitador.
- h) Al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera, aportación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un capital mínimo garantizado de 150.000,00 €, acompañada del recibo correspondiente de encontrarse en vigor o cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 87 de la LCSP.

En el supuesto de que en la fecha de presentación no pudiera acreditar lo solicitado anteriormente, podrá manifestar por escrito su compromiso de contratar dicho seguro en caso de resultar adjudicatario y que se efectuará previo al inicio de la actividad.

i) Al objeto de acreditar la solvencia técnica o profesional, aportar documentación que acredite experiencia profesional en la actividad (alta en el I.A.E. grupo epígrafe 671, 672, 673 o informe de vida laboral que acredite haber trabajado en el sector de la hostelería o restauración.

Contenido del sobre B) "**PROPUESTA ECONÓMICA**", e incluirá la propuesta económica, según modelo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 10 día naturales , contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Montiel **(hasta el próximo día 22 de mayo de 2026 (incluido), hasta las 14:00 horas.**

En Montiel, la Alcaldesa,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

